

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDIVIDUAL
CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA GENERAL QUE SUSTENTABA EL
MTRO. JUAN ANTONIO SILVA ESPINOZA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1o, 3o fracción V, 5o, 6o, Inciso B, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 33 y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza vigente , en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; de igual forma el artículo 398 numeral 1 inciso u) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual faculta a la Contraloría Interna Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila para intervenir en los mismos, se hace constar en la presente que:

En la Ciudad de **Saltillo, Coahuila**, siendo las **13:00** horas del día **10 de Noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas del **Instituto Electoral de Coahuila** ubicadas en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207 Fraccionamiento Rancho la Torrecilla C.P. 25298 Saltillo, Coahuila**, el **C. Juan Antonio Silva Espinoza** y el **C. Gerardo Blanco Guerra**, quienes se identifican con **Credencial para votar con folio [REDACTED]** y folio [REDACTED] respectivamente, documentos cuya copia simple se anexa a la presente, lo anterior con motivo del **Término del nombramiento**, del que el **C. Juan Antonio Silva Espinoza**, ha sido sujeto en su carácter de **Consejero Electoral**, a su vez el **C. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila**, en calidad de representante de dicho Instituto Electoral lleva a cabo el presente acto protocolario; dicho lo anterior se procede a llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa.

Bajo protesta de decir verdad los comparecientes hacen las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA: Manifiesta el **C. Juan Antonio Silva Espinoza** ser originario de la ciudad de **Monclova Coahuila**, haber desempeñado el cargo de **Consejero Electoral** durante el periodo comprendido del día **03 de noviembre de 2018** al día **02 de noviembre de 2025**, tener su domicilio particular en [REDACTED]

Coahuila, designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al **C. Natán Moreno García**, quien se identifica con **Cédula Profesional [REDACTED]**, documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta,

manifestando tener su domicilio en [REDACTED]

SEGUNDA: Por su parte el **C. Gerardo Blanco Guerra** manifiesta ser originario de la ciudad de [REDACTED], tener su domicilio particular en [REDACTED] y designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al **C. José Roberto Ruiz Soto**, quien se identifica con **Credencial para Votar con folio** [REDACTED], documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en [REDACTED].

TERCERA: Fungen, como Enlace la **C. Alma Rosa Gaytán Rodarte, Titular de Área de Responsabilidades** y como representante de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Coahuila, la **C. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna**; quienes se identifican con **Credencial para votar**, documentos del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quienes la portan.

CUARTA: Manifiestan el Funcionario designado para la recepción y el Saliente estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida recepción de las acciones realizadas por el **C. Juan Antonio Silva Espinoza**; se realiza entrega a él **C. Gerardo Blanco Guerra**, de un disco compacto, que contiene información actualizada al día **03 de Noviembre de 2025** considerada conforme al Sistema Informático de Entrega-Recepción autorizado por la **SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** y relativa a los siguientes:

**ANEXOS DE LA CONSEJERÍA GENERAL QUE SUSTENTABA EL
MTRO. JUAN ANTONIO SILVA ESPINOZA.**

I. ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paraestatales)

Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones I.1

Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales I.2

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

Situación Programática Presupuestal

Presupuesto Global del Ejercicio II.1

No
Aplica

Recursos Financieros

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y

Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Situación de Fondos Revolventes	II.2	No Aplica
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar	II.3	
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato	II.4	No Aplica
Detalle de la Situación de Bancos	II.4.1	No Aplica
Relación de Cheques Expedidos sin Entregar	II.4.2	No Aplica
Detalle de Cuentas de Inversiones	II.4.3	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar	II.5	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar	II.6	No Aplica
Estados Financieros Dictaminados	II.7	No Aplica

III ASPECTOS OPERATIVOS

Estructura Organizacional	III.1	
Leyes, Reglamentos y/o Disposiciones Jurídicas	III.2	
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna	III.3	
Recursos Humanos		
Resumen de Plazas Autorizadas	III.4	
Plantilla de Personal	III.4.1	
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	III.4.2	
Relación de Sueldos No Entregados	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	III.4.4	
Relación de Expedientes de Personal	III.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	III.4.6	No Aplica
Recursos Materiales		
Resumen de Inventarios	III.5	
Mobiliario y Equipo de Administración	III.5.1a	
Bienes Artísticos, culturales, científicos y objetos de valor	III.5.1b	
Equipo de Cómputo	III.5.1c	

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Equipo Educacional y Recreativo	III.5.2	No Aplica
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete e Intangibles	III.5.2.2	No Aplica
Equipo Médico y de Laboratorio	III.5.3	No Aplica
Vehículo y Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.4	
Equipo de Defensa y Seguridad	III.5.5	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.6	
Activos Biológicos	III.5.7	No Aplica
Inventario de Almacén	III.6	No Aplica
Relación de Formas Oficiales	III.7	No Aplica
Obras Públicas		
Relación de Bienes Inmuebles	III.8	No Aplica
Relación de Obras y Programas en Proceso	III.10	No Aplica
Relación de Programas y Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica
Archivos Y Documentos		
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
Relación de Respaldos de Archivos Electrónicos	III.14	
Relación de Archivos de Trámite	III.15	
Otros Asuntos En Trámite		
Relación de Archivos de Concentración	III.16	
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	

QUINTA: El C. Juan Antonio Silva Espinoza, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente y que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión.

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los 45 (cuarenta y cinco) anexos que se mencionan, se incluyen en el disco compacto antes referido del cuál se reproducen cuatro tantos que constituyen parte integrante de la presente, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el **C. Juan Antonio Silva Espinoza**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento del **C. Gerardo Blanco Guerra** que, la verificación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de presente acto de entrega.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las **13:30** horas del día **10 de noviembre de 2025**, firmando por cuadruplicado para debida constancia y efectos legales en todas sus fojas y anexos los que en ella intervinieron.

Protestamos lo necesario.

E N T R E G A


C. Juan Antonio Silva Espinoza

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y
Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Página 5 de 6

R E C I B E

C. Gerardo Blanco Guerra

T E S T I G O S

C. Natán Moreno García

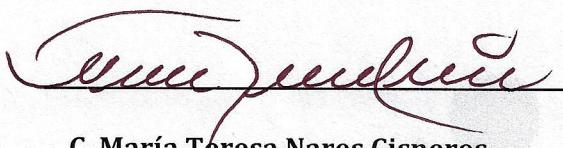
C. José Roberto Ruiz Soto

E N L A C E



C. Alma Rosa Gaytán Rodarte

R E P R E S E N T A N T E



C. María Teresa Nares Cisneros

La presente foja forma parte del Acto Protocolario de Entrega - Recepción de la Consejería Electoral del C. Juan Antonio Silva Espinoza de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Página 6 de 6

